



Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 115 a) de la lista preliminar*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones**

Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la decisión 42/450 de la Asamblea General, los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación son propuestos por el Consejo y elegidos por la Asamblea.
2. La composición del Comité en 2007 es la siguiente (el mandato termina el 31 de diciembre del año indicado)¹: Argelia (2007); Argentina (2008); Armenia (2008); Belarús (2008); Benin (2008); Brasil (2008); Bulgaria (2008); China (2007); Comoras (2009); Cuba (2008); Federación de Rusia (2009); Francia (2009); Ghana (2007); Haití (2009); India (2008); Indonesia (2008); Irán (República Islámica del) (2008); Israel (2008); Italia (2008); Jamaica (2007); Japón (2007); Kenya (2007); Pakistán (2008); Portugal (2008); República Centroafricana (2008); República de Corea (2007); Senegal (2008); Sudáfrica (2008); Suiza (2008); Uruguay (2008); Venezuela (República Bolivariana de) (2009) y Zimbabwe (2009).
3. La Asamblea General, en su sexagésimo segundo período de sesiones, deberá elegir, a propuesta del Consejo Económico y Social, siete miembros para cubrir las vacantes que se producirán en el Comité el 31 de diciembre de 2007 como consecuencia de la expiración del mandato de los siguientes miembros: Argelia, China, Ghana, Jamaica, Japón, Kenya y República de Corea.

* A/62/50.

¹ Hay dos vacantes en el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados para miembros cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección. Uno de ellos expiraría el 31 de diciembre de 2008 y el otro el 31 de diciembre de 2009.



4. De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, las vacantes se cubrirán de la forma siguiente:

- a) Tres miembros de los Estados de África;
- b) Tres miembros de los Estados de Asia;
- c) Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe.

5. En su decisión 2007/201 B, el Consejo Económico y Social presentó las candidaturas de los siete Estados Miembros siguientes para que la Asamblea General los eligiera en su sexagésimo segundo período de sesiones por un período de tres años que comenzaría el 1º de enero de 2008: Bangladesh, China, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Kenya, Níger y República de Corea.

6. La distribución geográfica de los Estados Miembros propuestos es la siguiente:

- a) Estados de África (tres vacantes): Jamahiriya Árabe Libia, Kenya y Níger;
- b) Estados de Asia (tres vacantes): Bangladesh, China y República de Corea;
- c) Estados de América Latina y el Caribe (una vacante): Jamaica.
